

# Gobierno Regional del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000151

31 ENE. 2012

Callao, 31 ENE 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

### VISTOS:

El Informe N° 013-2012-GRC/GA-ORH, de fecha 04 de enero de 2012, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y el Memorando N° 123-2012-GRC/GRPPAT; de fecha 18 de enero de 2012, del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000122 de 04 de febrero de 2011, se autorizó a la Gerencia de Administración a realizar la transferencia financiera hasta por S/. 424,488.00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Gobierno Regional del Callao - CAFAE Gobierno Regional del Callao, para el período fiscal 2011, con la finalidad de atender el pago de incentivos laborales de los trabajadores de la Oficina de Agricultura y de Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; y cuya ejecución alcanzó la suma de S/. 421,090.00 (CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, fue transferida del Pliego Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo al Pliego Gobierno Regional del Callao a partir del mes de julio del año 2011, razón por la que la ejecución del CAFAE a cargo del Gobierno Regional del Callao, fue por seis meses (Julio a Diciembre) correspondiente al ejercicio 2011, ascendiendo a S/. 265,848.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 013-2012-GRC/GA-ORH de 04 de enero de 2012, la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración solicita se efectúe la transferencia de fondos de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Gobierno Regional del Callao, para efectuar el pago mensual de Incentivos Laborales del personal de Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Oficina de Agricultura y de Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, así como para el personal de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, durante el ejercicio fiscal de 2012;

Que, la Novena Disposición Transitoria de la ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que "El monto total de fondos públicos que los pliegos transfieran financieramente a sus respectivos Fondos de Asistencia y Estímulo - CAFAE durante el año fiscal, no podrá ser mayor al monto total transferido durante el año fiscal próximo pasado, adicionando el financiamiento para el pago de los incentivos laborales que corresponda otorgar en las plazas que hayan sido cubierta en dicho año fiscal", así también se establece que "Las acciones reguladas en esta disposición ...se efectúan ...previo informe favorable de la Dirección Nacional de Presupuesto Público...", por lo que el monto a transferir debe tener en cuenta las disposiciones legales citadas;



## Gobierno Regional del Callao

*Veru*  
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### Resolución Ejecutiva Regional N° 000151

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Memorando N° 123-2012-GRC/GRPPAT de 18 de enero de 2012, informa que los montos a transferir al CAFAE para el pago de los incentivos laborales a los trabajadores de la Oficina de Agricultura y de Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico conforme a lo antes señalado no debe exceder de S/. 421,090.00 CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) y de los trabajadores de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, la suma de S/. 265,848.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO NUEVOS SOLES), montos que se enmarcan dentro del marco legal glosado;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, con la conformidad de la Gerencia General Regional y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:


**ARTICULO 1°.-** Autorizar a la Gerencia de Administración a realizar la transferencia financiera hasta por S/. 421,090.00 (CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Gobierno Regional del Callao - CAFAE Gobierno Regional del Callao, con la finalidad de que este a su vez, atienda el pago de incentivos laborales de los trabajadores del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Oficina de Agricultura y de Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.


**ARTICULO 2°.-** Autorizar a la Gerencia de Administración a realizar la transferencia financiera hasta por S/. 265,848.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Gobierno Regional del Callao - CAFAE Gobierno Regional del Callao, con la finalidad de que este a su vez, atienda el pago de incentivos laborales de los trabajadores del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

**ARTICULO 3°.-** Encargar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial gestionar la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas por el total correspondiente de los doce meses del ejercicio presupuestal 2012.

**ARTÍCULO 4°.-** Disponer que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Gobierno Regional del Callao - CAFAE Gobierno Regional del Callao.

#### REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*[Signature]*  
DIOFEMENES VARELA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*[Signature]*  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE